

Xalapa, Ver., 26 de noviembre de 2020

Comunicado: 1585

Plantea GLPAN autonomía presupuestaria para los tres órdenes de gobierno

- Presenta el legislador Omar Miranda iniciativa de reforma al Código Financiero para otorgar dicha autonomía a los tres poderes del Estado, órganos autónomos y ayuntamientos.

El diputado Omar Guillermo Miranda Romero presentó una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción c) del artículo 230 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para exceptuar a los poderes Legislativo y Judicial, los organismos autónomos del Estado y los Ayuntamientos, a que sus ingresos por concepto de servicios públicos deban concentrarse en cuentas de la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan) estatal.

En su exposición de motivos, el legislador señaló que con la presente iniciativa se pretende enmendar la emisión de normas generales que trasgreden la autonomía presupuestaria, y que por ende, afectan los principios de división de Poderes, pues –a su consideración– vulnera las competencias exclusivas de elaborar, en ejercicio de su autonomía e independencia, su anteproyecto de presupuesto de egresos y la de administrarlo libremente.

En este sentido, se refirió al Decreto Número 591 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Financiero y que reforma diversas disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos, ambos para el estado de Veracruz, que se actualiza con su promulgación al ser publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 374, tomo II, de fecha 17 de septiembre de 2020.

Con esta reforma que derogó la fracción c) del artículo 230 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, el cual afectó la competencia constitucional de la autonomía presupuestal, pues señala que “los ingresos producto de la prestación de servicios públicos que administren los poderes Legislativo y Judicial, los organismos autónomos del Estado; los Municipios; así como cualquier otro ente sobre el que Estado y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones, se concentrarán invariablemente en la Sefiplan”.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, para su estudio y dictamen.

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer